

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

LUIS ANTONIO SEGARRA AGUILAR, en mi calidad de GERENTE GENERAL, a Ud. muy respetuosamente comparezco y solicito.

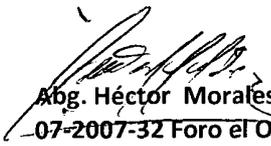
Que se sirva registrar el traspaso de las participaciones que se adjunta a la presente de la compañía SEGAMAR CIA. LTDA.

Autorizo al Abg. Héctor Asael Morales Castro, para que a nombre de mi realice los trámites pertinentes y suscriba cuantos escritos sean necesarios.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial Nro. 448 de la Corte de Justicia del Oro.

Es Justicia.

Dígnese atenderme.



Abg. Héctor Morales Castro.
07-2007-32 Foro el Oro
Mta. 1065 CAO



LUIS ANTONIO SEGARRA AGUILAR
GERENTE GENERAL
SEGAMAR CIA. LTDA.

1341

4884/12/2008

0.0000000000000000

SEGUNDO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGAMAR
CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LA SEÑORITA DENISSE CAROLINA SEGARRA
CORDOVA.

FAVOR: DE LA SEÑORA DIANA PILAR CORDOVA PALADINES.

CUANTIA: 1,00 U.S.D.

FECHA: Balsas, 01 de Noviembre del 2012

PRIMERO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGAMAR
CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LA SEÑORITA DENISSE CAROLINA SEGARRA
CORDOVA.

FAVOR: DE LA SEÑORA DIANA PILAR CORDOVA PALADINES.

CUANTIA: 1,00 U.S.D.

FECHA: Balsas, 01 de Noviembre del 2012

1 ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de
2 Machala, de paso por este cantón; y por otra parte en
3 calidad de **CESIONARIA** la señora **DIANA PILAR**
4 **CORDOVA PALADINES**, de estado civil casada, de
5 ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de
6 Machala, de paso por este cantón, mayores de edad,
7 provisto de sus cédulas capaces para obligarse y
8 contratar a quienes de conocerlas doy fe con amplia
9 libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de
10 la celebración de la presente Escritura Pública de
11 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
12 para su otorgamiento me presentan la minuta que ha
13 continuación transcribo.-----

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública
15 a su cargo sírvase insertar una **CESION Y**
16 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de
17 las siguientes cláusulas: -----

18 **PRIMERA OTORGANTE:** Comparecen a la celebración
19 del presente instrumento de **CESION Y**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, la señorita
21 **DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA**, de
22 estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada
23 en la ciudad de Machala, de paso por este cantón,
24 ecuatoriana, a quien más adelante se la llamará la
25 **CEDENTE**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA**
26 comparece la señora **DIANA PILAR CORDOVA**
27 **PALADINES**, de estado civil casada, de ocupación ama
28 de casa, domiciliada en la ciudad de Machala, de paso
29 por este cantón.-----

1 **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante
2 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del
3 Cantón Machala, ante la Abogada José Alarcón Franco,
4 el veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho,
5 aprobada mediante Resolución Número 08. M.
6 DIC.0356, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos
7 mil ocho, expedida por el señor Intendente de
8 Compañías de Machala, inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Machala, con el número mil trescientos
10 cuarenta y uno, y anotada en el Repertorio bajo el
11 número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, el cinco
12 de Noviembre del año dos mil ocho, se constituyó la
13 Compañía denominada **SEGAMAR CIA. LTDA.** con un
14 capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados
15 Unidos de América; y, **B)** La Junta General Universal
16 de Socios en sesión celebrada el dieciséis de Mayo del
17 año dos mil doce; resolvió en forma unánime, autorizar a
18 la socia señorita **DENISSE CAROLINA SEGARRA**
19 **CORDOVA**, propietaria de una participación, igual,
20 acumulativa e indivisible de un dólar, para que ceda la
21 totalidad de su participación, a favor de la señora **DIANA**
22 **PILAR CORDOVA PALADINES**.-----
23 **TERCERO.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos
24 la socia señorita **DENISSE CAROLINA SEGARRA**
25 **CORDOVA** cede una participación igual, acumulativa e
26 indivisible de un dólar de los Estados Unidos de
27 América; a favor de la señora **DIANA PILAR CORDOVA**
28 **PALADINES**.-----
29 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la participación social

AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO - ECUADOR

AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO - ECUADOR

1 que se vende es de Un Dólar de los Estados Unidos de
2 América (1,00 U.S.D.), la señorita cedente declara
3 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
4 curso legal de parte de la cesionaria.-----

5 **QUINTA.- ACEPTACION:** La señorita **DENISSE**
6 **CAROLINA SEGARRA CORDOVA**, acepta la cesión y
7 transferencia de la participación que posee en la
8 Compañía denominada **SEGAMAR CIA. LTDA**; y así
9 mismo las partes aceptan la transferencia de la
10 participación conforme a lo estipulado en este
11 contrato.-----

12 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes
13 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
14 escritura pública en el Registro Mercantil, la marginación
15 correspondiente en la escritura constitutiva de la
16 compañía y las demás anotaciones y marginaciones que
17 fueran del caso. Agregue Ud. señor Notario las
18 formalidades de ley.-----

19 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal y que los
22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Abogado
24 Héctor Asael Morales Castro, con matrícula número 07-
25 2007-32 del Foro de Abogados del Consejo de la
26 Judicatura, para la celebración de la presente escritura
27 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes
29 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070391443-2

SEGARRA CORDOVA DENISSE CAROLINA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

30 JUNIO 1988

008 0076 02376 F

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1988



Denisse Segarra Cordova

EQUATORIANA***** E333912242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

CIVIS SEGARRA AGUILAR

DIANA CORDOVA PALADINES

MACHALA 22/11/2006

22/11/2018

REN 0313179

EL



PULGAR DERECHO

ADE. JOHN CABRENA DAVILA
 NOT. OTUPELO
 BALSAS EL ORO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0167 NÚMERO

0703914432 CÉDULA

SEGARRA CORDOVA DENISSE
CAROLINA

EL ORO MACHALA

PROVINCIA MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA

Denisse Segarra Cordova

EL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

ADE. JOHN CABRENA DAVILA
 NOT. OTUPELO
 BALSAS EL ORO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SEGAMAR CIA. LTDA.

16 de Mayo del 2.012

En la ciudad de Machala, hoy dieciséis de Mayo del dos mil doce, a las once horas, en el local de la compañía, esto es en las calles El cisne y Octava Norte, Se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **SEGAMAR. CIA. LTDA.** con la concurrencia de sus socios señores: **LUIS ANTONIO SEGARRA AGUILAR**, quien ha suscrito (399)

participaciones por un valor de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas esto es (399) participaciones de un 00/100 dólar cada una, la señorita socia **DENISSE CAROLINA SEGARRA**

CORDOVA, quien ha suscrito (1) participación por un valor de un dólar y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas esto es (1) participaciones de un 00/100 dólar cada una, quienes representan el cien

por cientos del Capital Social suscrito, y el capital pagado que asciende a la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US. \$ 400), acordando por unanimidad de votos del Capital Social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal Y Extraordinaria de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar como único orden del día el siguiente:

1.- Contratación del Quórum.

Abg. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

Abg. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

2.- Autorización de venta de una participación de la socia Srta. DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA, a favor de la señor DIANA PILAR CORDOVA PALADINES.

Interviene como Presidente de la Junta la señora **DIANA PILAR CORDOVA PALADINES DE SEGARRA**, y actúa como secretario de la misma el **GERENTE GENERAL, LUIS ANTONIA SEGARRA AGUILAR**, la señora Presidenta declara instalada la JUNTA y dispone que se constate el quórum existente comprobándose que existe el cien por ciento el capital social suscrito y pagado paso seguido se da curso al único punto del orden del día, el mismo que es en conceder la Autorización de venta de una participación de la socia Srta. DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA, a favor de la señor DIANA PILAR CORDOVA PALADINES, manifestando que es deseo de la socia señorita DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA, realizar la venta de su participación (una) favor de la señora DIANA PILAR CORDOVA PALADINES, tal como se encuentra detallado en el orden del día, luego de las debidas deliberación del asunto por unanimidad de votos del capital social suscrito y pagado la Junta General De Socios **RESUELVE:** **Uno;** aceptar la Autorización de venta de una participación de la socia Srta. DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA, a favor de la señor DIANA PILAR CORDOVA PALADINES, La Junta General de Socios autoriza a la socia que realice la respectiva escritura pública de cesión de derechos de una participación que posee en la Compañía .- No habiendo otro asunto que

tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta , transcurrido el cual y con la presencia del capital pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio del Secretario, siendo aprobada su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las doce horas del indicado día , firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifican.

Abg. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - ECUADOR

DIANA P. CORDOVA PALADINES
PRESIDENTE

LUIS ANTONIO SEGARRA AGUILAR
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

DENISSE CAROLINA SEGARRA CORDOVA

SOCIO

Abg. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS - ECUADOR



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de
3 Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía
5 **SEGAMAR CIA. LTDA.,** OTORGADA POR: la señorita **DENISSE**
6 **CAROLINA SEGARRA CORDOVA** a favor de la señora **DIANA**
7 **PILAR CORDOVA PALADINES,** la misma fue otorgada ante el
8 Ab. John Henry Cabrera Dávila, Notario del cantón Balsas, el uno
9 de noviembre de dos mil doce, al margen de la matriz de
10 constitución de la compañía "**SEGAMAR CIA. LTDA.,**" otorgada
11 ante mí, Notario Cuarto de Machala, de fecha veinticuatro de
12 octubre de dos mil ocho, cuyo protocolo esta a mi cargo.-

13 Machala, a 13 de noviembre de 2012

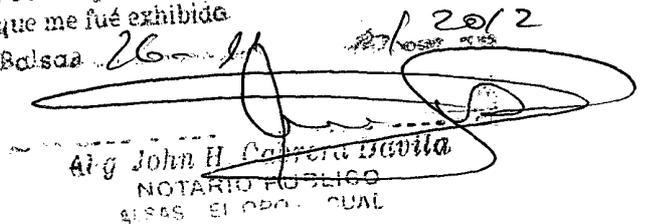
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Notario José A. Alarcón Franco
Cuarto Interino de Machala



NOTY PE. : la presen...
que me fué exhibida
Balsaa 26... 2012



Abg John H. Cabrera Dávila
NOTARIO PUBLICO
BALSAS EL CANTON BALSAS

Registro Mercantil Machala

TRÁMITE NÚMERO: 58



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3672
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FOJA INICIAL:	19
FOJA FINAL:	33

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0703914432	SEGARRA CORDOVA DENISSE CAROLINA	URB UNIORO VILLA 2	CEDENTE	Soltero
0702238106	CORDOVA PALADINES DIANA PILAR	CDLA UNIORO MZ 14 VILLA 5	CESIONARIO	Casado

Abg. JOHN CARRERA QUINIA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS - EL CERO ECUADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	AB. JOSE ALARCON
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGAMAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

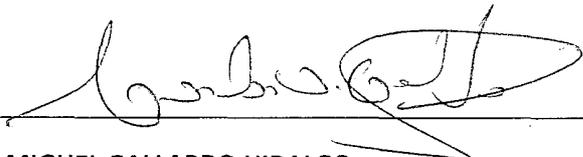
4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

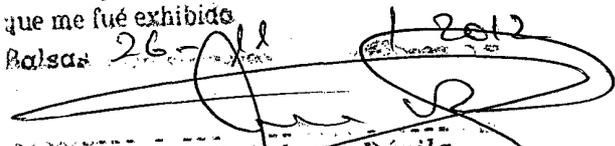


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



COPIA FE. en presencia de los comparecientes del original
que me fue exhibida
Balsa 26-01-2012



Alg John H. Cabrera Davila
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS ECUADOR